



📞 Oficina Comercial Tel/Fax 54.11 5217.8500

✉️ EMAIL info@lipsia.com.ar

📍 Edificio Lipsia, Av. Corrientes 316, C1043aaq Caba

📍 Lipsia Industria, Av Victoria S/n, Ruta Nac 12, Pto. Esperanza, Misiones. +54 (03757) 482 900

📍 Lipsia Bioenergia Sede Malvinas, 12 de octubre 156 – Gral Pacheco Bs As

CODIGO DE ÉTICA

LIPSIA



Mensaje del Presidente

El Código de Ética (CE), es un conjunto de normas de conducta que regulan las actividades de los colaboradores y directores de la empresa cuando actúan en nombre y representación de ella, dentro o fuera de la organización.

Es quien define nuestro trabajo, y nuestras relaciones .

Estamos comprometidos y actuamos con honestidad en todo lo que hacemos todos los que formamos parte de Lipsia SA.

Este documento es una referencia indispensable y nos guiará en cada momento hacia nuestro objetivo final de la mejor manera posible, respetando a las personas y al entorno.

Los invito a leer el Código y a tomarlo como un estandarte de nuestra cultura en el día a día.

Carlos Baumgart
Presidente



Acuse de Recibo

Por medio del presente declaro haber recibido una copia del Código de Ética y Conducta, la que me comprometo a leer y a dar cumplimiento de las normas que emanan del mismo.

El incumplimiento de dichas normas hará pasible la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones de conformidad con el reglamento interno de trabajo, en la Ley de Contrato de Trabajo y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones judiciales que correspondan.

Firma

Nombre y Apellido

Lugar y fecha

Nuestros Valores

RESPECTO: es reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno. Es establecer hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

CONFIANZA: es la seguridad o esperanza firme que se tiene de los individuos acerca de que actuará de la mejor manera posible.

DESARROLLO: acrecentar o dar incremento a las personas en el ámbito intelectual y/o moral. Cuando hablamos de desarrollo hablamos de progreso, de "sacar a la luz", hacer crecer, potenciar algo que existe mediante el trabajo.

COMPROMISO: se refiere a una obligación contraída por una palabra dada. En el compromiso interviene más activamente la voluntad.



NORMAS PROPIAS DEL CE

AL BRINDAR INFORMACIÓN A CLIENTES, COMPAÑEROS, PROVEEDORES Y COMPETIDORES, LOS COLABORADORES Y DIRECTORES :

Divulgan siempre información verdadera, poniéndola a disposición de forma igualitaria para todos los interesados.

Cuando no están autorizados a responder una consulta, informan la situación al interesado.

Sólo reenvían documentos al público externo cuando están debidamente autorizados por la esfera competente de la empresa, siempre identificando la autoría.

CUANDO HAY CONFLICTO DE INTERESES LOS COMUNICAMOS AUTOMÁTICAMENTE Y LOS COLABORADORES Y REPRESENTANTES:

No se involucran en actividades que representen un conflicto con los negocios de LIPSIA SA.

No prestan asistencia técnica o consultoría de ninguna especie a proveedores, clientes, prestadores de servicios actuales de LIPSIA SA o a aquellos que estén en proceso de ingreso o que estén participando de licitaciones, excepto cuando estén formalmente autorizados por las respectivas gerencias.

NORMAS PROPIAS DEL CE

• Todos los colaboradores y representantes deben comportarse con honestidad y respeto con los demás (colaboradores, representantes, terceros, clientes, proveedores, comunidad, entes gubernamentales, medios de comunicación, etc.)

• La Lealtad a la organización debe ser demostrada en los actos diarios de conducta dentro y fuera de ella. No se debe realizar ningún acto de asistencia a competidores o terceros en cuestiones contrarias a la organización.

• Todos los colaboradores y representantes deberán evitar cualquier tipo de conducta agravante y contraria a la ley, incluyendo todo tipo de discriminación ya sea racial, de color, religión, nacionalidad, sexo, género, edad, ancestros, ciudadanía, incapacidad física, etc.

• Están terminantemente prohibidas todas las acciones que puedan generar provocación o incitación a cualquier tipo de violencia.

• Apostamos por tecnologías respetuosas con el medio ambiente, avanzadas y eficientes y las implementamos. Nos esforzamos por hacer un uso responsable de los recursos naturales, por reducir continuamente los impactos medioambientales y por cumplir las leyes y normas medioambientales.

Código de Ética

EN LIPSIA SA...

- Cuidamos la calidad de nuestros productos.
- Cuidamos y respetamos el medio ambiente.
- Protegemos las especies y la biodiversidad.
- Damos información verdadera a nuestros consumidores y clientes.
- Trabajamos para prevenir cualquier acto de corrupción o soborno.
- Promovemos el cumplimiento de todas las leyes que afecten a nuestra empresa y su gente.
- Nos comunicamos con las comunidades a fin de responder consultas, dudas y sugerencias.
- Cumplimos y respetamos los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Promovemos acciones de voluntariado hacia la comunidad.
- No pagamos sobornos ni recibimos pagos en efectivo o especies.
- No efectuamos aportes monetarios a partidos políticos o gobiernos para conseguir alguna posición de ventaja.
- Fomentamos el trato con respeto, un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro.
- No ejercemos ningún tipo de violencia ni de discriminación.

Código de Ética

NORMAS PROPIAS DEL CE

- No realizan otras actividades en el horario de trabajo ni aquellas que le resten atención ni tiempo.
- No utilizan recursos de LIPSIA SA para atender intereses particulares.
- Todos los colaboradores de LIPSIA SA, evitan el uso de bienes de la empresa y/o servicios para su beneficio propio o de terceros, salvo expresa autorización de la Gerencia.
- Todos los colaboradores de LIPSIA SA tienen prohibido recibir bienes, servicios, honorarios de cualquier persona u organización por haber realizado negocios con la empresa.
- No está permitido la aceptación de regalos en dinero de ningún monto.
- No está permitida la acción de dar, ofrecer o prometer directa o indirectamente cualquier forma de soborno, gratificación o cohecho a funcionarios, colaboradores o representantes del gobierno de cualquier instancia, personas, sociedades, etc.
- Todos los colaboradores deben cumplir con las leyes, reglamentaciones laborales y normativas de la Organización relacionadas con la Higiene y Seguridad Laboral, Calidad, Cuidado del Medio Ambiente aplicables a cada uno de sus entornos de trabajo.
- Cada colaborador firmará un acuse de recibo de este ejemplar y deberá cumplir todas sus normas, como lograr a su vez, el cumplimiento de todos los colaboradores de la empresa.